

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 7722

Ref. Expediente N° 16173535

Señor(a)
COMMERCIAL FINANCE CORP., S de R.L.
notificaciones.patentes@roclaw.co

Asunto: PATENTE DE INVENCION

Patente de Invención	PT	Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional	NAL		
Vía PCT (Fase Nacional)		Capítulo I	Capítulo II

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción	Radicado N° 16173535	29 de junio de 2016
Reivindicaciones:	Radicado N° 16173535	29 de junio de 2016
	Radicado N° 16173535	27 de diciembre de 2016
Dibujos:	Radicado N° 16173535	29 de junio de 2016
Prioridades:	País: US, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	Número: 62/251,577
	Fecha: 5 de noviembre de 2015	
	País: US, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	Número: 62/251,581
	Fecha: 5 de noviembre de 2015	
	País: US, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	Número: 62/251,584
	Fecha: 5 de noviembre de 2015	

2. Análisis de la Prioridad

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 7722

Ref. Expediente N° 16173535

Se acepta la reivindicación de prioridad porque esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido y el contenido técnico de esta solicitud corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Modificaciones presentadas (Art. 34 D 486)

Se aceptan las modificaciones presentadas comoquiera que se ajustan a las prescripciones contenidas en el Art 34 de la Decisión 486.

4. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 14 del capítulo reivindicatorio (Radicado N° 16173535 del 27 de diciembre de 2016).

Título de la solicitud: "DISPOSITIVO PARA MONITOREAR Y ASEGURAR ACTIVOS MÓVILES QUE DISPONEN DE UN SISTEMA DE CIERRE DEL ÁREA DE CARGA DE DOBLE PUERTA O SIMILAR Y SISTEMA DE MONITOREO QUE LO INCORPORA" (Radicado N° 16173535 del 29 de junio de 2016).

El problema planteado en esta solicitud consiste en monitorear y hacer trazabilidad de activos móviles a través de un dispositivo que sea de fácil instalación y desinstalación sobre el activo y que se adapte a diferentes topografías de las superficies sobre las que se utilice.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un dispositivo de cierre y monitoreo de activos móviles de carga que incorpora mecanismos de movimiento de elongación y contracción que se adaptan a diferentes topografías de la superficie a la cual se sujetan. Adicionalmente la invención se relaciona con un sistema para monitorear activos móviles de carga que comprende el dispositivo de

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 7722

Ref. Expediente N° 16173535

cierre y monitoreo de activos móviles de carga de la invención y un sistema de computación.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): G01S 17/46.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de prioridad: 05 de noviembre de 2015, y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US7436298	"Container security and monitoring"	14/Octubre/2008
D2	US20100326146	"Shipping container active lock release failsafe"	30/Diciembre/2010

El documento D1¹ divulga un dispositivo que tiene un soporte que puede elásticamente y de forma desmontable agarrar una parte del borde de un miembro con porciones primera y segunda del mismo dispuesta en lados opuestos del miembro. Una porción adicional en la primera porción puede unir operativamente la estructura de detección a una porción de conductor eléctrico en la tercera porción (...) (Resumen).

El documento D2² divulga un mecanismo de bloqueo para bloquear al menos una puerta de un contenedor en una posición cerrada incluye una carcasa que encierra al menos una parte del mecanismo de bloqueo, y un circuito de bloqueo al menos parcialmente encerrado dentro de la carcasa. El circuito de bloqueo incluye una fuente de alimentación principal, una fuente de alimentación de respaldo, una pluralidad de subsistemas y un controlador de bloqueo acoplado a la fuente de alimentación principal y la fuente de alimentación de respaldo. El controlador de bloqueo está

1 <https://patents.google.com/patent/US7436298B2/en?q=us7436298>

2 <https://patents.google.com/patent/US20100326146A1/>



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 7722

Ref. Expediente N° 16173535

	puerta (16). Una parte antimanipulación (62) está prevista en el clip de soporte (61), en el lado interno de las puertas (...) (Col. 3, Lí. 8). (...) La porción de la palanca (92) que es visible en la FIG. 4 es capaz de limitar el movimiento hacia delante y hacia atrás, hacia y desde la parte antimanipulación (62) (...) (Col. 4, Lí. 61) (...) Un eje de pivote (94) está soportado de manera fija cerca de un extremo exterior de la palanca (92), y soporta pivotantemente un miembro de acoplamiento a la puerta (93) (...) (Col. 4, Lí. 27).
Uno o más sensores dispuestos en la caja.	Un módulo de sensor (91) está montado en la porción de pata (72) de la abrazadera de soporte (61). Una carcasa exterior del módulo de sensor (91) es visible en la FIG. 3. Este alojamiento se mantiene en su lugar por varios sujetadores (89), como remaches o tornillos. Dentro del alojamiento, el módulo de sensor (91) tiene circuitos y otra estructura que se trata más adelante. La circuitería incluye sensores que pueden controlar las condiciones dentro del contenedor, incluidas las condiciones ambientales como la temperatura y la humedad (Col. 4, Lí. 17).
Elementos electrónicos de transmisión dispuestos en la caja.	Una placa de circuito (142) está asegurada a los extremos exteriores de los soportes (141) mediante una pluralidad de tornillos (143). El dispositivo (12) incluye una batería no ilustrada, que proporciona energía eléctrica a la circuitería dentro del dispositivo (12), que incluye la circuitería en la placa de circuito (142) (...) (Col. 5, Lí. 46).
Una fuente de poder dispuesta en la caja.	(...) El dispositivo (12) incluye una batería no ilustrada, que proporciona energía eléctrica a la circuitería dentro del dispositivo (12), que incluye la circuitería en la placa de circuito (142) (...) (Col. 5, Lí. 48).
En donde por lo menos uno de los al menos dos mecanismos de sujeción es un mecanismo de sujeción escualizable que permite elongación y contracción.	Dos muelles helicoidales (113) y (114) rodean el eje (94) entre los soportes (111) y (112). El muelle helicoidal (113) tiene un extremo acoplado al soporte (111), y su otro extremo acoplado al miembro (93). De manera similar, el muelle helicoidal (114) tiene un extremo acoplado al soporte (112), y su otro extremo acoplado al miembro (93). Los resortes helicoidales (113) y (114) impulsan al miembro (93) a pivotar con relación a la palanca (92), en una dirección indicada por una flecha (118) (...) (Col. 5, Lí. 3).

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 7722

Ref. Expediente N° 16173535

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del dispositivo de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

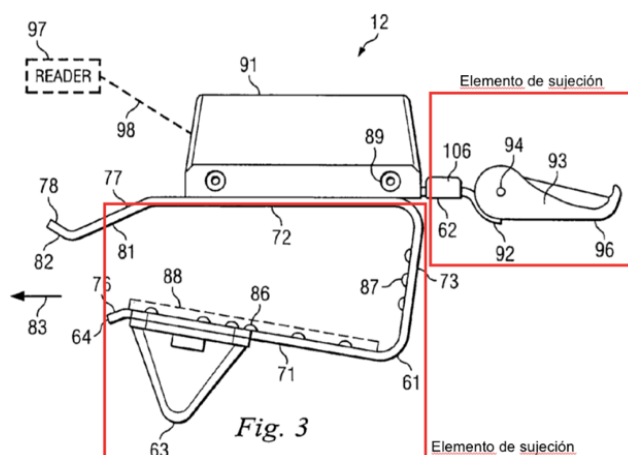
- Reivindicación 2: (...) Un eje de pivote (94) está soportado de manera fija cerca de un extremo exterior de la palanca (92), y soporta pivotantemente un miembro de acoplamiento a la puerta (93) (...) (Col. 4, Lí. 27). Dos muelles helicoidales (113) y (114) rodean el eje (94) entre los soportes (111) y (112). El muelle helicoidal (113) tiene un extremo acoplado al soporte (111), y su otro extremo acoplado al miembro (93). De manera similar, el muelle helicoidal (114) tiene un extremo acoplado al soporte (112), y su otro extremo acoplado al miembro (93). Los resortes helicoidales (113) y (114) impulsan al miembro (93) a pivotar con relación a la palanca (92), en una dirección indicada por una flecha (118) (...) (Col. 5, Lí. 3).
- Reivindicación 3: Dos muelles helicoidales (113) y (114) rodean el eje (94) entre los soportes (111) y (112). El muelle helicoidal (113) tiene un extremo acoplado al soporte (111), y su otro extremo acoplado al miembro (93). De manera similar, el muelle helicoidal (114) tiene un extremo acoplado al soporte (112), y su otro extremo acoplado al miembro (93). Los resortes helicoidales (113) y (114) impulsan al miembro (93) a pivotar con relación a la palanca (92), en una dirección indicada por una flecha (118) (...) (Col. 5, Lí. 3).
- Reivindicación 4: (...) Un eje de pivote (94) está soportado de manera fija cerca de un extremo exterior de la palanca (92), y soporta pivotantemente un miembro de acoplamiento a la puerta (93) (...) (Col. 4, Lí. 27).
- Reivindicación 5: (...) Dos imanes (181) y (182) están montados de forma fija en el extremo adyacente de la palanca (92), de manera que cada imán está alineado con uno de los respectivos sensores de efecto Hall (177) y (178) (...) (Col. 6, Lí. 34).

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 7722

Ref. Expediente N° 16173535

- Reivindicación 6: En la siguiente Figura se puede identificar que los dos elementos de sujeción están ubicados en los extremos de la caja.



- Reivindicación 8: Dos muelles helicoidales (113) y (114) rodean el eje (94) entre los soportes (111) y (112). El muelle helicoidal (113) tiene un extremo acoplado al soporte (111), y su otro extremo acoplado al miembro (93). De manera similar, el muelle helicoidal (114) tiene un extremo acoplado al soporte (112), y su otro extremo acoplado al miembro (93). Los resortes helicoidales (113) y (114) impulsan al miembro (93) a pivotar con relación a la palanca (92), en una dirección indicada por una flecha (118) (...) (Col. 5, Lí. 3).
- Reivindicación 9: (...) El dispositivo (12) incluye una batería no ilustrada, que proporciona energía eléctrica a la circuitería dentro del dispositivo (12), que incluye la circuitería en la placa de circuito (142) (...) (Col. 5, Lí. 48).
- Reivindicación 11: (...) La FIG. 5 muestra un sensor (157) de temperatura insertado de manera extraíble en el zócalo (151), y un sensor (158) de humedad insertado de manera extraíble en el zócalo (152). Los zócalos (153) y (154) se muestran vacíos, pero podrían recibir otros tipos de sensores, incluyendo, entre otros, una presión sensor, un sensor de humedad, un sensor de vibración, un sensor de choque, un sensor de radiación (para detectar emisiones radiactivas) y / o un sensor de gas (para detectar gases peligrosos o venenosos, como cianuro de hidrógeno o fosgeno) (Col. 5, Lí. 61). Un tipo conocido de sensor de

Página 7 de 15

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 7722

Ref. Expediente N° 16173535

luz (162), tal como una fotocelda, está montado en la placa de circuito (142) adyacente a un borde de la misma (...) (Col. 6, Lí. 3). Dos sensores de efecto Hall (177) y (178) están provistos en el lado de la placa de circuito (142) frente a la palanca (92), y sirven como sensores de proximidad (...) (Col. 6, Lí. 34).

Las reivindicaciones dependientes 2 a 6, 8 a 9 y 11 no mencionan alguna característica que haga nuevo al dispositivo de la reivindicación 1, por lo cual se considera que no son nuevas.

La reivindicación 12 consiste en: “*Un sistema para monitorear activos móviles de carga caracterizado porque comprende: (...)*” (Radicado N° 16173535 del 27 de diciembre de 2016).

TABLA 2. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1
El dispositivo de cierre y monitoreo de activos móviles de carga de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 11.	Ver Tabla 1 y análisis de las reivindicaciones dependientes.
Un sistema de computación que comprende: una memoria.	La circuitería en la placa de circuito (142) puede entonces enviar señales a través del cable plano (164) al módulo de comunicación inalámbrico (63). El módulo (63) contiene una antena de radiofrecuencia (RF) no ilustrada de un tipo conocido, así como circuitos de soporte no ilustrados de un tipo conocido, que incluye un transceptor de radio y un microprocesador (...) (Col. 7, Lí. 47).
Una o más unidades de procesamiento central.	
Conexiones de red.	
Un sistema de monitoreo de carga que reside total o parcialmente en la memoria y está configurado, cuando es ejecutado en la una o más unidades de procesamiento central, para llevara cabo un método que comprende:	El módulo (63) contiene una antena de radiofrecuencia (RF) no ilustrada de un tipo conocido, así como circuitos de soporte no ilustrados de un tipo conocido, que incluye un transceptor de radio y un microprocesador. El módulo de comunicación inalámbrico (63) puede responder a la información recibida a través del cable de cinta (164) transmitiendo una señal inalámbrica que indica que la puerta del contenedor (17) se ha abierto. Un lector no ilustrado de un tipo conocido, que se encuentra en una ubicación remota, puede recibir

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 7722

Ref. Expediente N° 16173535

	esta señal inalámbrica y tomar las medidas apropiadas (... (Col. 7, Lí. 47).
Recibir información de las condiciones del dispositivo de cierre y monitoreo de activos móviles de carga, el cual está configurado para transmitir información de las condiciones del dispositivo de cierre y monitoreo de activos móviles de carga y que incluye una indicación de una ubicación actual de la carga.	Supongamos ahora que, después de que ambas puertas de contenedor (16) y (17) se han movido y asegurado en sus posiciones cerradas, el contenedor (11) se envía para su transporte a un destino remoto. Además, suponga que alguien abre la puerta (17) sin autorización mientras el contenedor está en camino hacia su destino. A medida que se abre la puerta (17), los muelles (113) y (114) pivotarán inicialmente el miembro de acoplamiento a la puerta (93) de nuevo a su posición original, mientras que la palanca (92) permanece estacionaria. Entonces, a medida que la puerta (17) continúa abierta, el resorte (139) hará pivotar la palanca (92) de vuelta a su posición original, que se muestra en la FIG. 6. Cuando esto ocurre, los imanes (181) y (182) se moverán de nuevo a posiciones adyacentes a los sensores de efecto Hall (177) y (178). Las señales de salida de los sensores de efecto Hall (177) y (178) por lo tanto cambiarán, y la circuitería en la placa de circuito (142) puede detectar este cambio (Col. 7, Lí. 32).
Recibir una indicación de una ruta planeada para el recorrido del activo móvil de carga.	
Determinar condiciones anómalas que incluyen, entre otras, la instalación y desinstalación del dispositivo de cierre y monitoreo de activos móviles de carga, cambios en la unión de las puertas derecha e izquierda del activo móvil sobre el cual es instalado, desviaciones de la ruta planeada, ocurrencia de retornos, desplazamientos en horarios no autorizados, desplazamiento de una zona a otra, intrusión en el dispositivo de cierre y monitoreo de activos móviles de carga, intento de remoción de la puerta, velocidad excesiva, detenerse en ubicaciones conocidas como peligrosas, exceso de tiempo	La circuitería en la placa de circuito (142) puede entonces enviar señales a través del cable plano (164) al módulo de comunicación inalámbrico (63). El módulo (63) contiene una antena de radiofrecuencia (RF) no ilustrada de un tipo conocido, así como circuitos de soporte no ilustrados de un tipo conocido, que incluye un transceptor de radio y un microprocesador. El módulo de comunicación inalámbrico (63) puede responder a la información recibida a través del cable de cinta (164) transmitiendo una señal inalámbrica que indica que la puerta del contenedor (17) se ha abierto. Un lector no ilustrado de un tipo conocido, que se encuentra en una ubicación remota, puede recibir esta señal inalámbrica y tomar las medidas apropiadas. Por ejemplo, el personal de seguridad puede ser enviado para verificar el contenedor (11), y puede llegar a tiempo para detener a la persona que abrió el contenedor sin autorización (Col. 7, Lí. 47).

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 7722

Ref. Expediente N° 16173535

de instalación del dispositivo de cierre y monitoreo de activos móviles de carga.	
Transmitir una notificación de las condiciones anómalas detectadas.	(...) El módulo de comunicación inalámbrico (63) puede responder a la información recibida a través del cable de cinta (164) transmitiendo una señal inalámbrica que indica que la puerta del contenedor (17) se ha abierto. Un lector no ilustrado de un tipo conocido, que se encuentra en una ubicación remota, puede recibir esta señal inalámbrica y tomar las medidas apropiadas. Por ejemplo, el personal de seguridad puede ser enviado para verificar el contenedor (11), y puede llegar a tiempo para detener a la persona que abrió el contenedor sin autorización (Col. 7, Lf. 47).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del sistema de la reivindicación 12 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Nivel Inventivo (Art. 18 D486)

La reivindicación 10 consiste en: *“El dispositivo de cierre y monitoreo de activos móviles de carga de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores (...)”* (Radicado N° 16173535 del 27 de diciembre de 2016).

TABLA 3. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Reiv.	Características esenciales	D1	D2
1	Un dispositivo de cierre y monitoreo de activos móviles de carga (...)	Ver Tabla 1.	
10	En donde los elementos electrónicos de transmisión permiten la transmisión inalámbrica, e incluyen, entre otros,	No se menciona.	El mecanismo de bloqueo (108-1) incluye un módulo inalámbrico (no mostrado) que está configurado para comunicarse a través de la red de comunicación (110). El módulo inalámbrico puede incluir uno o más de WiFi (estándares IEEE 802.11), Bluetooth, Zigbee (802.15.4), Transceptores celulares (por

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 7722

Ref. Expediente N° 16173535

	un radio o un modem de transmisión celular o satelital, y sistemas de posicionamiento global.		ejemplo, CDMA, TDMA, GSM, etc.), RFID, satelitales (por ejemplo, Comsat) y / o infrarrojos (Pág. 2, Párr. 0040). El receptor de GPS (432) está configurado para recibir señales, a través de una antena de GPS (436), desde una pluralidad de satélites de GPS para determinar la ubicación global del mecanismo de bloqueo (...) (Pág. 6, Párr. 0070).
--	---	--	---

El documento D1 se considera el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 10 porque divulga un aparato que comprende un dispositivo que incluye: un soporte que tiene porciones primera y segunda espaciadas, y está adaptado para sujetar de forma elástica y de forma retirable una porción de borde de un miembro con dichas primera y segunda partes dispuestas en lados opuestos de la porción de borde; una porción de comunicación inalámbrica soportada en dicha primera porción de dicho soporte; y una porción adicional soportada en dicho soporte y que tiene una circuitería que está acoplada eléctricamente a dicha porción de comunicación inalámbrica (Reivindicación 1).

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 10 y el aparato de D1 consiste en que en el dispositivo de la reivindicación 10 se incluye elementos de transmisión inalámbrica y sistemas de posicionamiento global.

El efecto que logran elementos de transmisión inalámbrica y los sistemas de posicionamiento global es transmitir alarmas y datos incluyendo las coordenadas de localización.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: “¿cómo modificar el aparato conocido en D1 para transmitir alarmas y datos incluyendo las coordenadas de localización?”.

Sin embargo, incluir elementos de transmisión inalámbrica y sistemas de posicionamiento global para transmitir alarmas y datos incluyendo las coordenadas de localización, ya está divulgada en el documento D2 que se refiere a que el mecanismo de bloqueo (108-1) incluye un módulo inalámbrico (no mostrado) que está configurado

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 7722

Ref. Expediente N° 16173535

para comunicarse a través de la red de comunicación (110). El módulo inalámbrico puede incluir uno o más de WiFi (estándares IEEE 802.11), Bluetooth, Zigbee (802.15.4), Transceptores celulares (por ejemplo, CDMA, TDMA, GSM, etc.), RFID, satelitales (por ejemplo, Comsat) y / o infrarrojos (Pág. 2, Párr. 0040) y que (...) el receptor de GPS (432) está configurado para recibir señales, a través de una antena de GPS (436), desde una pluralidad de satélites de GPS para determinar la ubicación global del mecanismo de bloqueo (...) (Pág. 6, Párr. 0070).

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia incluiría elementos de transmisión inalámbrica y sistemas de posicionamiento global para transmitir alarmas y datos incluyendo las coordenadas de localización del documento D2 en el aparato divulgado en el documento D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 10 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

La reivindicación 14 consiste en: *“El sistema para monitorear activos móviles de carga de la reivindicación 12 o 13 caracterizado porque además comprende (...)”* (Radicado N° 16173535 del 27 de diciembre de 2016).

TABLA 4. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Reiv.	Características esenciales	D1	D2
12	Un sistema para monitorear activos móviles de carga caracterizado porque comprende (...)	Ver Tabla 2.	
14	Una pantalla, medios que pueden ser leídos por computador que almacenan parte del sistema para monitoreo de carga, o ambos.	No se menciona.	La interfaz de usuario (426) puede incluir uno o más dispositivos de entrada y / o uno o más dispositivos de salida. Los dispositivos de entrada pueden incluir uno o más botones, interruptores de palanca, diales, etc. Los dispositivos de salida pueden incluir luces (por ejemplo, LED, LCD, OLED, etc.), un panel de visualización y / o una salida de audio (...) (Pág. 5, Párr. 0066).

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 7722

Ref. Expediente N° 16173535

El documento D1 se considera el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 14 porque divulga un aparato que comprende un dispositivo que incluye: un soporte que tiene porciones primera y segunda espaciadas, y está adaptado para sujetar de forma elástica y de forma retirable una porción de borde de un miembro con dichas primera y segunda partes dispuestas en lados opuestos de la porción de borde; una porción de comunicación inalámbrica soportada en dicha primera porción de dicho soporte; y una porción adicional soportada en dicho soporte y que tiene una circuitería que está acoplada eléctricamente a dicha porción de comunicación inalámbrica (Reivindicación 1).

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 14 y el aparato de D1 consiste en que en el sistema de la reivindicación 14 comprende una pantalla.

El efecto que logra incluir una pantalla en el sistema de la reivindicación 14 es mostrar información al usuario.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: “¿cómo modificar el aparato conocido en D1 para mostrar información al usuario?”.

Sin embargo, incluir una pantalla para mostrar información al usuario, ya está divulgada en el documento D2 que se refiere a que la interfaz de usuario (426) puede incluir uno o más dispositivos de entrada y / o uno o más dispositivos de salida. Los dispositivos de entrada pueden incluir uno o más botones, interruptores de palanca, diales, etc. Los dispositivos de salida pueden incluir luces (por ejemplo, LED, LCD, OLED, etc.), un panel de visualización y / o una salida de audio (...) (Pág. 5, Párr. 0066).

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia incluiría la pantalla para mostrar información al usuario del documento D2 en el aparato divulgado en el documento D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 14 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 7722

Ref. Expediente N° 16173535

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US7436298	1 a 6, 8 a 9 y 11 a 12	Novedad
		10 y 14	Nivel Inventivo
D2	US20100326146	10 y 14	Nivel Inventivo

En cumplimiento del artículo 45, de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento el solicitante llegara a modificar: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presente un nuevo capítulo reivindicatorio, y desee que se realice un nuevo examen de patentabilidad a esta modificación, no deberá pagar la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente a la tasa de examen de patentabilidad. En todo caso, el número de requerimientos por no patentabilidad estará supeditado a que el término del estudio de patentabilidad no sea superior a 18 meses, contados desde la publicación de la solicitud de patente de invención. Adicionalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones deberá pagar la tasa por reivindicación adicional.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para los sesenta (60) días.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el Título I, Actuaciones ante la Superintendencia de Industria y Comercio; Capítulo sexto, publicación, comunicación, notificación y ejecutoria de las decisiones de la Superintendencia de Industria y Comercio, informándoles que contra el mismo no procede el recurso de la vía gubernativa.

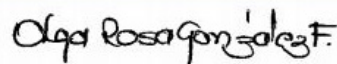
Atentamente,

Página 14 de 15

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 7722

Ref. Expediente N° 16173535



[DirectorName]

DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES

Elaborado: CARLOS EDUARDO GUEVARA NICHÓY

Revisado: SONIA ANDREA DÍAZ PIRAZÁN

Aprobado: OLGA ROSA GONZALEZ FONSECA